



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA |
| DEMANDADAS | GENY EUGENIA RAMIREZ CARDONA Y O. |
| RADICADO | No. 05001 40 03 027 2017 00648 00 |
| DECISIÓN | Allega. Resuelve. Oficia |

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de notificación a la demandada MÓNICA MARÍA MESA ESCOBAR. Visto lo anterior y, en aras de evitar futuras nulidades procesales, se tiene por notificada a la demandada **MÓNICA MARÍA MESA ESCOBAR**, tanto de la demanda principal como de la demanda en acumulación, desde el 07 de abril de 2022.

Lo anterior, por cuanto se evidencia en las presentes diligencias, los reiterados intentos de notificar a la misma y las varias oportunidades en que el Despacho ha requerido a la parte interesada para que allegue resultados de las mismas.

Conforme a lo solicitado y, por ser procedente, se ordena oficiar a la **E.P.S. SUR-AMERICANA S.A.**, a fin de que se sirva informar al Despacho, los datos de identificación y localización de la codemandada **GENY EUGENIA RAMÍREZ CARDONA** – C.C. 43.546.097; así como el nombre del empleador, la dirección, correo electrónico y el teléfono que se encuentran registrados en la base de datos.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12c2dc0fe519ddc42282975f45a515cd8415c26591050d1ae36c24639195113c**

Documento generado en 02/08/2022 10:23:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>